

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00700 00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: INVERSIONES IBEROAMERICA S.A.S. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se DISPONE:

1.- TOMA NOTA que la sociedad **INVERSIONES IBEROAMERICA S.A.S.**, y la señora **MARÍA ENRIQUETA MONTAÑA**, se encuentran notificadas de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020², quienes guardaron silencio.

2.- RECONOCESE al abogado JUAN PABLO DIAZ FORERO quien actúa como representante legal de PINZON & DIAZ ASOCIADOS S.A.S., sociedad que actúa como apoderada especial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.- FNG.³, en los términos y para los fines del poder conferido.

3.- REQUERIR a la parte demandante para que efectúe la notificación del otro demandado que integra la parte ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 38 exp dig.

² Dto pdf 35 y 36 ibidem.

³ Dto pdf 30 pag 30 y 31 y pdf 37 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7391de07311b4b3e261c21cc67ba70de9621eb8aac44cb3f27d4bdc8a82779**

Documento generado en 12/09/2022 06:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>